

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



---

**Resolución N° 4230/12**

Nro de Expediente:  
**5112-001358-12**

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**1/10/2012**

---

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata a los ciudadanos Sra. Daiana Sellanes y otros, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración.**

---

Montevideo, 1 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 13 (trece) ciudadanos de la lista de prelación, establecida por Resolución N° 3028/12 de fecha 19 de julio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, con destino a varias dependencias;

2°) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos cuya nómina y destino luce a fs. 5;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución contratando a los ciudadanos seleccionados;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE**

1°.-Contratar a los siguientes ciudadanos como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311 – Técnico en Administración, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en los destinos que se indican, con la remuneración correspondiente al Grado

SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, los cuales según los requerimientos de la tarea, podrán incluir sábados, domingos y feriados, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Destino</b>
4.616.021	DAIANA SELLANES	Serv. Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana
2.878.754	LUIS FABELO	Serv. Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana
3.393.369	DANIELA HARAMBURE	Serv. Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana
2.525.154	PATRICIA CARBALLO	Serv. Administración de Gestión Humana
4.192.804	CECILIA DEL RIO	Div. Adm. de Personal- Proyecto Compromiso de Gestión
3.683.447	CLAUDIA CALVO	Div. Adm. de Personal- Proyecto Compromiso de Gestión
2.970.142	BETTINA SPATOLA	Serv. Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana
3.811.723	MARIEL DALL`OGLIO	Div. Adm. de Personal- Proyecto Compromiso de Gestión
4.084.008	ORNELLA SEDANO	Div. Adm. de Personal- Proyecto Compromiso de Gestión
3.479.428	CECILIA GARCÍA	Div. Adm. de Personal- Proyecto Compromiso de Gestión
3.869.632	DIEGO VAZ	Serv. Liquidación de Haberes
3.439.619	MARIA MORANDI	Serv. Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana

2°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3°- Los titulares deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D 33, Volumen III del Digesto.-

4°- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de

Administración de Gestión Humana a sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

»           »           »   »           »           »   »

